

PLAN DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL MASTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

(Aprobado por la Comisión Académica del Master el 25 de septiembre de 2015 y por la COA del Centro el 29 de Septiembre de 2015)

El Master en Profesorado, como título de posgrado adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación en la Universidad de Málaga, ofrece un proceso común de formación pedagógica y didáctica a todas las especialidades de los cuerpos docentes previstas en el REAL DECRETO 1834/2008. Para ello el título oferta en la Universidad de Málaga quince especialidades:

- Biología y Geología
- Física y Química
- Matemáticas
- Lengua Extranjera
- Lengua y Literatura: Latín y Griego
- Ciencias Sociales: Geografía e Historia
- Orientación Educativa
- Formación y Orientación Laboral
- Economía, Empresa y Comercio
- Hostelería y Turismo
- Procesos Sanitarios
- Dibujo, Imagen y Artes Plásticas
- Educación Física y Deportiva
- Música

Su plan de estudio - basado en la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE n.º 312 de 27 de diciembre) por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de

las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas – está estructurado en tres módulos en torno a los cuales se agrupan las distintas materias y asignaturas de las 15 especialidades:

MÓDULOS	Créditos ECTS	Materias (y créditos ECTS asignados)
MÓDULO GENÉRICO	12	- Procesos y contextos educativos (4) - Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4) - Sociedad, familia y educación (4)
MÓDULO ESPECÍFICO	24	- Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6) - Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12) - Innovación docente e iniciación a la investigación educativa (6)
MÓDULO DE PRÁCTICUM	16	- Prácticas Externas -prácticas docentes en centros de secundaria- (10) - Trabajo fin de Máster (6)
LIBRE DESIGNACIÓN (*)	8	Estos créditos se podrán cursar en materias/asignaturas de otros másteres oficiales o en materias/asignaturas de otras especialidades de este máster (*).

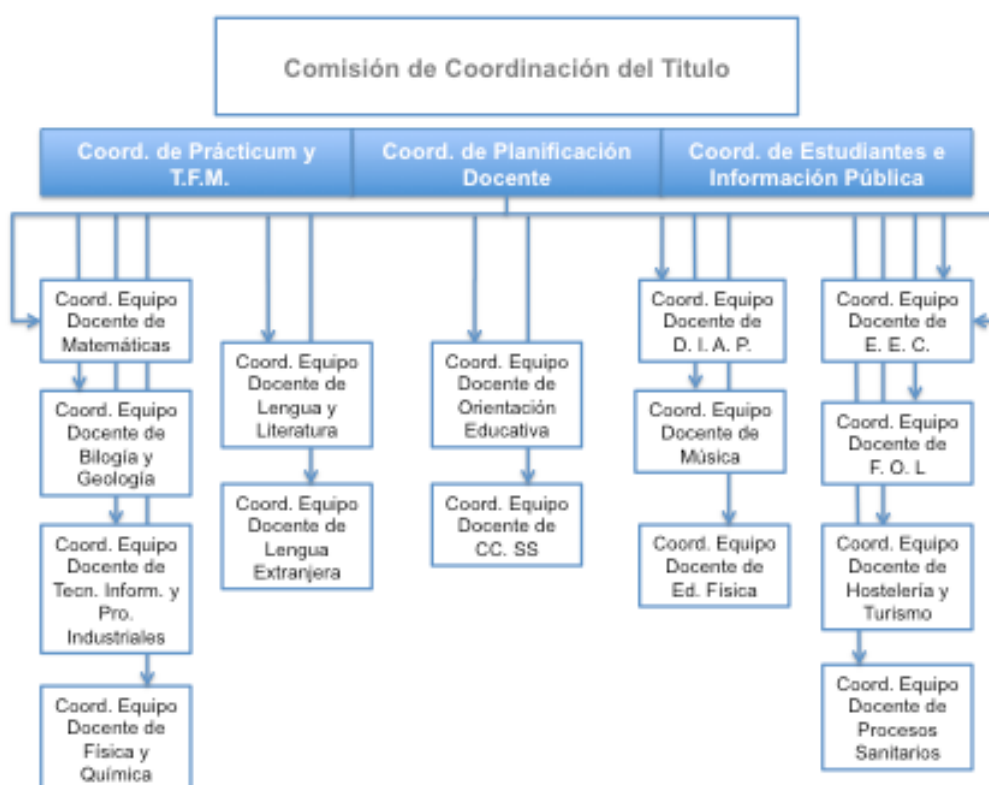
Esta estructura hace imprescindible la definición de un Plan de Coordinación Docente que garantice una planificación coherente del título y evite vacíos formativos y solapamientos. Para ello es necesario generar una cultura de colaboración entre el profesorado, que permita responder de forma organizada y coherente a las necesidades formativas de los estudiantes, optimizando la intervención docente y favoreciendo la adquisición de las competencias profesionales que pretende desarrollar el título. Así pues, deberán ser objeto de deliberación, reflexión y coordinación:

- La secuenciación de asignaturas y contenidos en el conjunto de materias afines.
- La metodología docente.
- La variedad y el sentido de las actividades propuestas.
- La relación entre teoría y práctica.
- La carga de trabajo real del alumno con relación a lo previsto en el plan de estudios.
- El desarrollo de modelos de evaluación.
- Los mecanismos para la detección de problemas relacionados con la docencia del título y el desarrollo de mejoras en su funcionamiento.

Este plan se lleva a cabo a través de la estructura orgánica que a continuación presentamos y que se organiza en torno a dos comisiones: la Comisión de Coordinación del Master y la Comisión de Coordinación de Especialidades.

Comisión de Coordinación del Master

Se constituirá la Comisión de Coordinación del Master. Estará formada por los Coordinadores Académicos y los Coordinadores de los Equipos Docentes de las distintas especialidades impartidas, elegidos por y entre el profesorado de cada una de ellas.



Funciones de la Comisión de Coordinación del Master

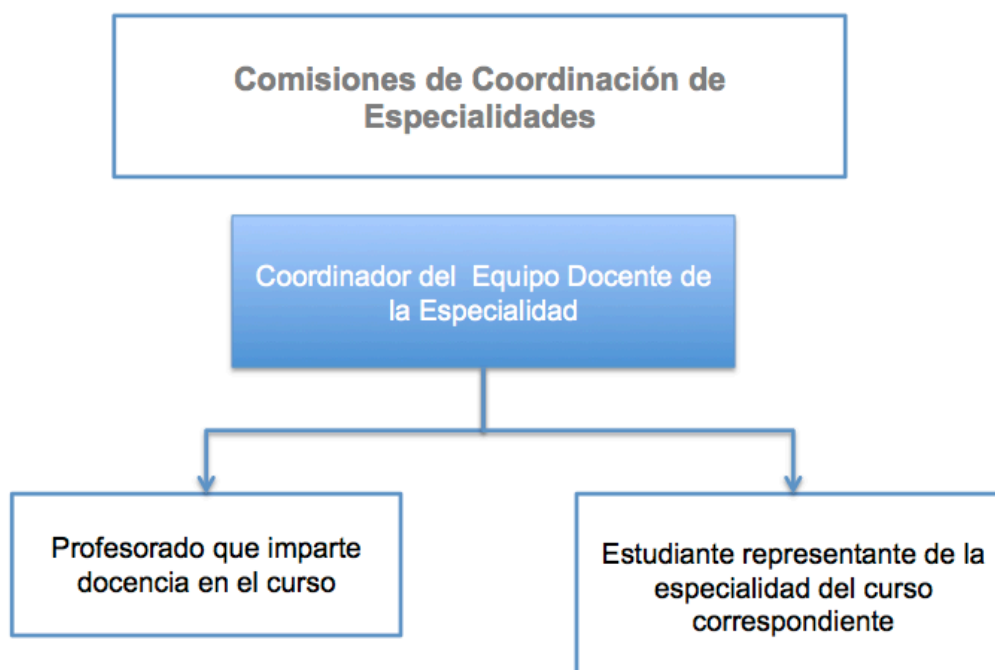
Esta comisión se reunirá, al menos, tres veces a lo largo de cada curso para abordar las siguientes cuestiones:

1. Coordinación y seguimiento de estrategias comunes para la consecución de las competencias del título.
2. Coordinación y seguimiento del desarrollo docente del Título en sus distintas especialidades.

3. Coordinación de los procesos e instrumentos necesarios para realizar la evaluación interna y elaboración de propuestas de mejora.
4. Coordinación de las iniciativas y propuestas de innovación docente del profesorado implicado en la titulación.
5. Coordinación de la elaboración y el desarrollo del Programa de Acogida de los Estudiantes para esta titulación.
6. Atención a las necesidades de formación del profesorado del título y diseño y coordinación de propuestas para responder a ellas.

Comisiones de Coordinación de Especialidades

Se constituirá la Comisión de Coordinación de Especialidades en torno a cada una de las que se imparten en el título. Estarán formadas por el Coordinador/a del Equipo Docente correspondiente, el profesorado que imparte docencia en el curso y el representante de estudiantes de cada especialidad.



Funciones de las Comisiones de Coordinación de Especialidades

Esta comisión reunirá, al menos, tres veces a lo largo de cada curso para abordar las siguientes cuestiones:

1. Coordinación de la secuenciación de contenidos en el conjunto de materias afines para evitar solapamientos y facilitar la consecución de las competencias que se trabajan en el título.
2. Revisión y coordinación de las actividades propuestas en las distintas asignaturas y de su adecuación a las necesidades formativas de los estudiantes.
3. Regulación de la carga de trabajo real del alumno según lo previsto en el plan de estudios.
4. Diseño y coordinación de acciones docentes dirigidas a vincular los contenidos de las distintas asignaturas con el desarrollo las prácticas y el Trabajo fin de Master.
5. Coordinación de propuestas metodológicas y de innovación entre el profesorado participante.
6. Coordinación y desarrollo de los mecanismos de valoración necesarios para la detección de problemas y la propuesta mejoras de cara al funcionamiento del título.